



Doctor
Jorge Yunda Machado
Alcalde Metropolitano
Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión extraordinaria, realizada el día miércoles 2 de septiembre de 2020, luego de conocer el informe de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicitado por la Comisión de Movilidad mediante resolución No. 026-COM-2020 de 19 de agosto de 2020, relacionada con la automatización del Peaje Guayasamín; **resolvió:** solicitar a usted lo siguiente:

1. Requiera a la Contraloría General del Estado realice un examen especial de la gestión de cobro realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la tarifa generada por la circulación en el Peaje Guayasamín, así como las exoneraciones aplicadas con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria causada por el Covid-19 y, posteriormente, por la automatización de éste; además, respecto de la ejecución del contrato suscrito con Procelec Cía. Ltda. para este fin.
2. Dé celeridad a la reforma de las resoluciones administrativas Nos. A 0050 de 31 de julio de 2006 y A 0073 de 1 de noviembre de 2006, relacionadas con la fijación de la tarifa del Peaje Guayasamín, proyecto que, a decir de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, ya se encuentra en análisis de su despacho.

Atentamente,

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Movilidad en sesión extraordinaria realizada el miércoles 2 de septiembre de 2020

Abg. Damaris Ortíz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Leslie Guerrero	SGCM	2020-09-02	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-09-02	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión Conjunta

CC: Dr. Santiago Guarderas Izquierdo.